

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Una plaza de operario de servicios múltiples.
- Una plaza de limpiadora (tiempo parcial).
- Una plaza de auxiliar administrativo (tiempo parcial).
- Una plaza de peón del Plan de apoyo al empleo de la DPZ 2012.
- Una plaza de peón del Plan de apoyo al empleo de la DPZ 2013.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Villarroya de la Sierra, a 18 de marzo de 2013. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SECRETARIA DE GOBIERNO

Núm. 3.194

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 8 de marzo de 2013, ha acordado el nombramiento de los jueces de paz correspondientes a la provincia de Zaragoza que en anexo se relacionan, que deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el BOPZ, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el artículo 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 11 de marzo de 2013. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

ANEXO

Relación de jueces de paz

Partido judicial de Calatayud

—Don Ramón Manuel Melendo Hernando, con DNI 17.432.521-Q, juez de paz titular de Carenas.

—Don Miguel Mendoza Minguijón, con DNI 17.414.842-R, juez de paz sustituto de Carenas.

—Don Fernando José Carrasco Sánchez, con DNI 7.864.179-L, juez de paz sustituto de Orera.

Partido judicial de Tarazona

—Doña Alejandra Guadalupe Pérez Lapuente, con DNI 25.181.513-D, juez de paz sustituto de Torrellas.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 19

Cédula de notificación

Núm. 1.089

En el procedimiento de juicio verbal número 2.358/2009-D se ha dictado la resolución cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza y su partido, ha pronunciado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de mayo de 2010. — Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ordinario, tramitado ante este Juzgado bajo el número 2.358/2009-D, y entre partes: como demandante, Gas Natural Servicios SDG, S.A., representada por el procurador de los Tribunales don Carlos Alfaro Navas y asistida por la letrada doña María Luisa Gutiérrez Casas, y como demandado, David Freeman, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Gas Natural Servicios SDG, S.A., frente a David Freeman:

1.º Condono al demandado a que abone a la demandante la suma de 729,20 euros de principal e intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la presente resolución.

2.º Condono asimismo al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, debiendo la parte recurrente, conforme a la disposición adicio-

nal decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial (introducida por el apartado 19 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre), al tiempo de anunciar el recurso de apelación, acreditar la consignación del depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, bajo apercibimiento de inadmisión del recurso.

Líbrese y únase certificación literal a las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de David Freeman, se extiende de la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a dieciséis de enero de dos mil trece. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 3.265

Doña Patricia Diego García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 118/2012, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representada por el procurador don Ricardo Moreno Ortega, contra Ilusol, S.A., en reclamación de 951.696,62 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos y 280.000 euros para costas causadas, sin perjuicio de posterior liquidación, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad de la ejecutada:

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.486, libro 125, folio 122, finca 2.620.

Urbana sita en Ateca, en el paraje "San Blas" o "Estación", carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetro 221, señalada actualmente como avenida de San Blas, números 33-35, la cual comprende:

a) Una nave industrial situada al oeste, de planta baja, de 50 × 30 metros, que ocupa una extensión de 1.500 metros cuadrados.

b) Una nave industrial situada al este, también de planta baja, de 50 × 13 metros, que ocupa una extensión de 650 metros cuadrados.

c) Una nave industrial, a continuación de la anterior, de planta baja, de 50 × 15 metros, que ocupa una extensión de 750 metros cuadrados.

d) Una nave industrial a continuación y de las mismas medidas, de 50 × 15 metros, que ocupa una extensión de 750 metros cuadrados.

e) Un edificio, igualmente de planta baja, para la instalación de transformador de energía eléctrica, que ocupa 40 metros cuadrados, situado en el ángulo noroeste.

Todo reunido forma una sola finca, que tiene una extensión de 1 hectárea, 19 áreas y 80 centiáreas, es decir, 11.980 metros cuadrados, de los que corresponden 3.690 metros cuadrados a lo edificado y el resto a solar. Linda: norte, acequia de las Viñas; sur, carretera de Madrid a Francia; este, Cooperativa Virgen de la Peana y hermanos Sánchez Aguaviva, y oeste, acequia de desagüe.

La subasta se celebrará el día 7 de mayo de 2013, a las 10:15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en la avenida San Juan el Real, 4, planta 3.ª), conforme a las siguientes condiciones:

1.ª La valoración de la finca a efectos de subasta es el pactado en la escritura de constitución, que es de 1.128.301,06 euros.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se bastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, número de cuenta número 0030 1846 42 0005 001274 y observaciones 4870 0000 05 0118 12, el 20% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso de que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior. Los sobres serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta únicamente cuando existan licitadores y mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª Se desconoce si el bien inmueble se encuentra ocupado por el deudor hipotecario.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento a la ejecutada resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para la misma.

12.ª En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Calatayud a siete de marzo de dos mil trece. — La secretaria judicial, Patricia Diego García.

JUZGADO NUM. 2 EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 3.125

Doña Berta Berges Vidal, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que en este órgano judicial se sigue procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 483/2012, a instancia de José Javier Caudevilla Marcellán, expediente de dominio de la siguiente finca:

Urbana. — Casa en calle Larué, número 11, de Uncastillo, de unos 40 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja y dos pisos elevados. Linda: derecha entrando, Isidra Guinda; izquierda, herederos de Pedro Olano, y por la espalda o fondo, herederos de Antonio Caudevilla (antes: izquierda, Pedro Olano, y espalda, Evaristo Sierra).

Es la finca registral 867 de Uncastillo, inscrita al tomo 1.374, libro 54, folio 165, inscripción 8.ª. Inscrita a favor de la Asociación Jóvenes del Centro Pignatelli de Zaragoza en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Referencia catastral: 4018229XM5941G0001ZO. Figura como titular en certificación catastral Victorina Cortés Goñi.

Se quiere inscribir a favor de José Javier Caudevilla Marcellán, por adquisición por herencia de su hermana María Pilar Caudevilla Marcellán.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a Victorina Cortés Goñi, con último domicilio conocido en calle Larué, 11, de Uncastillo, como persona a cuyo nombre aparece catastrada la finca, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintidós de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Berta Berges Vidal.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 3.062

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Flora Okharedia contra Grupo Empresarial Berges, S.L., en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número de despidos/ceses en general 75/2013, se ha acordado citar a Grupo Empresarial Berges, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas número 28 de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sita en avenida de Ranillas, recinto Expo, edificio I, planta baja) el día 24 de julio de 2013, a las 11:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grupo Empresarial Berges, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a seis de marzo de dos mil trece. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 3.063

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de reclamación de cantidad número 97/2012 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fundación para la Integración, el Desarrollo y el Empleo en Aragón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de marzo de dos mil trece. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 3.064

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Georgiana Adam y María Pilar González Calvo contra Cornel Marius Macasol, en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 962/2012, se ha acordado citar a Cornel Marius Macasol, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas número 28 de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sita en avenida de Ranillas, recinto Expo, edificio I, planta baja) el día 25 de septiembre de 2013, a las 10:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cornel Marius Macasol, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintisiete de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 3.065

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Xanadú Marchante Ferrer contra Divino Amore, S.L.U., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 29/2013, se ha acordado citar a Divino Amore, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas número 28 de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sita en avenida de Ranillas, recinto Expo, edificio I, planta baja) el día 20 de enero de 2014, a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.